

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

- DEPENDENCIA -

Mediante **Real Decreto 1198/2007**, de 14 de septiembre, se modifica el Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, en materia de reconocimiento de descanso por maternidad en los supuestos de discapacidad del hijo y de reconocimiento de la necesidad de asistencia de tercera persona en las prestaciones no contributivas.

[+INFORMACIÓN EN EL BOE DE 03/10/07](#)

[CORRECCIÓN ERRORES B.O.E. DE 04/10/07](#)

JUNTOS PODEMOS

04.10.07